



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:6164/2018

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el agente GERARDO LUCIO ROBLEDO, legajo 34679, en el cargo de ayudante de gabinete -cód. 209-, desde el 14 hasta el 28 de febrero de 2018, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. B) RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°. El señor Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

